



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RIO

PLAZA MAYOR, 3. C.P. 04479 PATERNA DEL RIO (ALMERIA)
C.I.F.: P0407300C

Expediente nº: 22112021.

DECRETO Nº 10/2022

Considerando que mediante Acuerdo Plenario en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero de 2022, se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para la contratación de la obra "Adecuación acceso a depósito de abastecimiento y sondeo, conocido como carril Balsa Grande", convocando su licitación, por un importe de 81.815,23 €.

En la misma sesión se aprobó la Memoria Técnica, de fecha abril de 2021 y referencia 210410, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola, D. Gabriel Barrionuevo Martín, y un presupuesto total de 81.815,23 €, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de obras "Adecuación acceso a depósito de abastecimiento y sondeo, conocido como carril Balsa Grande", a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado sumario, y se autorizó el gasto.

Resultando que mediante Anuncio de fecha 17 de febrero de 2.022, publicado en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río y Plataforma de Contratación del Sector Público, se dio publicidad a la licitación y se estableció para la presentación de ofertas hasta el 04 de marzo de 2.022.

Considerando que mediante Decreto de la Alcaldía Nº 06/2022, de fecha 17 de febrero de 2.022, se designó a los miembros de la Mesa de Contratación correspondiente a la adjudicación del expediente de obras "Adecuación acceso a depósito de abastecimiento y sondeo, conocido como carril Balsa Grande", estableciéndose la celebración del acto de apertura del archivo electrónico único: Documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática, para el día lunes 07 de marzo de 2022 a las 09:30h, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río, convocándose a los miembros de la Mesa.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación del expediente de contratación 22112021.

Código Seguro De Verificación	oDkB5HYkoV2POXer6apTnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	07/03/2022 13:10:11	
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	07/03/2022 13:09:29	
Observaciones		Página	1/4	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oDkB5HYkoV2POXer6apTnQ=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Visto el informe jurídico con Propuesta de Resolución emitido por la Secretaria - Interventora de fecha 07 de marzo de 2022.

Visto asimismo el Informe de Fiscalización Fase “D” de conformidad, suscrito por la Secretaria – Interventora de fecha 07 de marzo de 2022.

En consecuencia, y de conformidad con el Acuerdo Plenario de fecha 12 de febrero de 2022 y con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2018 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), esta Alcaldía-Presidencia,

RESUELVE


PRIMERO: Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES NILA, S.A. con CIF: A-04010344 y domicilio social en Carretera Nacional 340, KM 530-6, CP: 04620 – Vera (Almería), el contrato de obras “Adecuación acceso a depósito de abastecimiento y sondeo, conocido como carril Balsa Grande”, con arreglo al procedimiento abierto simplificado sumario, por el precio de 60.130,81 €, sin incluir el 21% de IVA que asciende a 12.627,47 €, suponiendo un total de 72.758,28 €, y un plazo de garantía de la obra de cuatro (4) años, según la oferta presentada por la citada mercantil.

SEGUNDO: La formalización del contrato se efectuará de conformidad con lo establecido en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO: Disponer el gasto por importe de 72.758,28€, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 4590 61907 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022.

CUARTO: Requerir a la empresa adjudicataria la presentación del Plan de Seguridad y Salud, en el plazo máximo de 20 días desde la notificación de esta Resolución, habida cuenta que tiene que ser informado por el Coordinador de Seguridad y Salud y aprobado por esta Administración antes del inicio de la obra.

QUINTO: Asimismo, requerir a la empresa adjudicataria la presentación de la documentación acreditativa de los recursos humanos destinados a la obra, así como que comunique la designación del Delegado de Obra, con experiencia y cualificación

Código Seguro De Verificación	oDkB5HYkoV2POXer6apTnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	07/03/2022 13:10:11	
Observaciones	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	07/03/2022 13:09:29	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oDkB5HYkoV2POXer6apTnQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



técnica acreditada, que habrá de ser aceptado por esta Administración y que será el receptor de las órdenes e instrucciones al contratista, dictadas por la Dirección de Obra.

SEXTO: El Plazo de ejecución de las obras será de un (1) mes, contados a partir del Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de las Obras.

SÉPTIMO: Se comunicará a la empresa adjudicataria la persona responsable de la Dirección de Obras y de la Coordinación de Seguridad y Salud, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la notificación de esta Resolución.


OCTAVO: Notifíquese al adjudicatario y al resto de licitadores según se establece en la Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tómesese razón por la Secretaria-Interventora.

NOVENO: Publicar la adjudicación y la formalización del contrato de obras en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a los artículos 63 y 347 de la LCSP.

DÉCIMO: La presente Resolución es un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, tal como establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que la expresada Resolución puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución.

Código Seguro De Verificación	oDkB5HYkoV2POXer6apTnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	07/03/2022 13:10:11	
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	07/03/2022 13:09:29	
Observaciones		Página	3/4	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oDkB5HYkoV2POXer6apTnQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Lo manda y firma, el Sr. Alcalde - Presidente, en Paterna del Río, de lo que como Secretaria – Interventora de la Corporación, doy fe.

Código Seguro De Verificación	oDkB5HYkoV2POXer6apTnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	07/03/2022 13:10:11	
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	07/03/2022 13:09:29	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oDkB5HYkoV2POXer6apTnQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			